

Comunidades de la parroquia Dayuma – Provincia de Orellana desde el pasado lunes 26 de Noviembre han iniciado una medida de hecho que consiste en el cierre de vías que tiene como objeto exigir del gobierno nacional el cumplimiento de uno de los acuerdos firmados el año 2005 con la Estatal Petroproduccion para el Asfaltado Coca – Dayuma y que dos años después esta construido solo en un 30% ya que no se cancelan las planillas correspondientes a la empresa ejecutora.

Otro de los motivos de exigencia es la realización de la remediación ambiental correspondiente en cada uno de los derrames petroleros ocurridos en la zona y que han afectado gravemente los suelos y aguas de la zona y por ende han ayudado al deterioro de la calidad de vida de los pobladores campesinos e indígenas de esta región.

Antes del inicio de esta medida las comunidades habían convocado a varias reuniones de trabajo a funcionarios de Petroproducción y del Gobierno Central sin haber recibido ninguna respuesta favorable. Desde el día lunes 26 de noviembre la presencia militar en las instalaciones petroleras se ha reforzado, presentándose a las 11H30 del día jueves 29 de noviembre la detención ilegal por parte de FFAA de los campesinos Antonio Sarango y Fredy Córdoba, siendo llevados en primera instancia a una garita de petroproducción en la que permanecieron hasta las 15h00 cuando fueron trasladados hasta la policía judicial.

El día de jueves 29 el Presidente de la República procedió a destituir al Presidente Ejecutivo de la estatal petrolera petroproducción y en su lugar designó a un almirante de la armada nacional en servicio activo, en franca violación a la ley que prohíbe a militares en servicio activo asumir funciones públicas y mediante decreto ejecutivo del mismo día declaró en estado de emergencia a la Provincia de Orellana, suspendiendo los derechos constitucionales a la libertad de expresión, inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de circulación y libertad de reunión y asociación, dispuso además la intervención de las Fuerzas Armadas y la vigencia de la Ley de Seguridad Nacional en base a la cual cualquier persona que sea detenida puede ser enjuiciada en tribunales militares, conforme explícitamente lo dice el artículo 5 del referido decreto ejecutivo.

Este decreto ejecutivo ordenando el estado de emergencia para combatir protestas sociales, invocando la Ley de Seguridad Nacional y disponiendo el control del orden interno por parte de las Fuerzas Armadas, constituye un claro desacato a la sentencia emitida en julio del 2007 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Zambrano Vélez y otros contra el Ecuador.

En base a este decreto ejecutivo el General del Ejército Fabián Narváez Regalado en su calidad de Comandante de la Cuarta División del Ejército, conforme consta del documento adjunto, el día viernes 30 de noviembre emitió el bando militar N.- 001 en el cual dispone entre otras cosas, el toque de queda desde las 22h00 hasta las 05h00, censura previa a los medios de comunicación, ya que se dispone que toda la información sobre la situación en la zona será canalizada a través de boletines de prensa emitidos única y exclusivamente por el Comando de la Cuarta División del Ejército Amazonas, quedando prohibido realizar todo tipo de manifestaciones y reuniones aún con fines pacíficos

Desde las 8H00 del día 30 de Noviembre los militares ingresan a la parroquia Dayuma y con el uso de bombas gas lacrimógeno dispersan a los pobladores y toman el control de la vía; ingresan a varios domicilios, agreden a personas y proceden a la detención de unas 45 personas.

(foto Jorge Plazarte junto a su mujer)



de
las



Los detenidos fueron llevados en primer momento a instalaciones de estatal petroproducción y, posteriormente a la Brigada de Selva N.- 19 Napo, para luego ser trasladados a la Policía Judicial, a todos ellos les quitaron sus zapatos e iban amarrados con bandas de caucho.

Los detenidos estaban encerrados en una celda de la Policía Judicial de 2 metros por tres metros; la celda no cuenta con ventilación ni con servicios higiénicos, siendo trasladadas el sábado por la tarde al centro de rehabilitación social de Tena, en la Provincia del Napo dado que en Orellana no existe cárcel pública, una gran parte de la población de Dayuma por temor a la represión militar ha abandonado sus viviendas encontrándose el pueblo totalmente militarizado.



Fredy Campoverde detenido y torturado denuncia que fue arbitrariamente sacado de su vivienda mientras descansaba **“llegaron militares que no se identificaron y me golpearon con patadas y puños en la espalda y el pecho... nunca me explicaron las razones de la detención”**.

Arturo Moya producto de los golpes inferidos por los militares se encuentra grave de salud y esta recluido en el Hospital Civil de Orellana, además habían menores de edad que se encontraban escondidos en la montaña tras ser amenazados por los militares de que



WILSON PINTO



van a ser asesinados, detenidos o maltratados si no se iban de la cabecera parroquial; las mujeres denuncian que cuando los militares entraban a sus casas destruían sus enseres, robaban dinero, comida, celulares y maltrataban física y psicológicamente de manera indiscriminada a la población.



En esas condiciones Edwin Oswaldo Valladolid, defensor de DDHH, fue detenido arbitrariamente por las FFAA, torturado física y psicológicamente como narra en la denuncia que presentó ante la Fiscalía de Orellana en la que dice **“...En el interior de la garita continuaron interrogándome y agrediéndome verbal y físicamente diciendo**

que les dé los datos que yo tenía y que si no entregaba la cámara no sabían que me iba a pasar; yo les decía que era defensor de Derechos Humanos y ellos se empezaron a reír.... Yo tenía las manos amarradas con unas ligas de caucho en ese momento me pusieron una capucha y un “pasamontañas” y un poncho para que no se me reconociera y me obligaron a patadas y empujones a subirme a un carro Después de un rato les dije que me dejaran ir ya que no tenía ninguna otra información y al fin me dijeron “que sea la primera y última vez que ande tomando fotografías” y que si me encontraban de nuevo me iban a encerrar por terrorista; dejándome libre sobre las 11.30 horas....”

De igual manera otros detenidos relatan que, fueron sacados de sus viviendas mientras se trasladaban, dormían o comían con sus familiares, los militares ingresaban a las viviendas destruyendo los enseres, insultando y golpeando indiscriminadamente a hombres y mujeres, llevaban una lista en que constaban los nombres de las personas a ser detenidas y golpeaban a la gente para que digan en donde están, llegando incluso al extremo de llevar por las calles semidesnuda a la señora Dora Maldonado, mientras proferían en su contra gestos y palabras hirientes. Algunas personas que constan en la lista residen en la Ciudad de el Coca un lugar distinto a Dayuma en que hubo el paro de la población.



Mujeres de Dayuma relatan que “A partir de aquella fecha, los uniformados han allanado nuestros domicilios, han abierto las puertas a puntapiés, han roto los vidrios utilizando piedras, han agredido a las personas que se encontraban en su interior, las han golpeado con toletes y las culetas de fusiles, han sido pateadas y arrastradas de los cabellos, sacadas de los hogares sin importarles la hora que sea y cómo estén vestidos, insultados e inculcados sobre aspectos que ellos no han cometido. Mientras unos hombres fueron apresados sin ninguna orden de captura, los otros huyeron al monte para evitar ser detenidos, y en el centro poblado sólo hemos quedado las mujeres, niños y adolescentes”.



Los nombres de algunos de los detenidos en Dayuma durante el día del 30 de noviembre son: ALEX EDUARDO MOREIRA ZAMBRANO de 20 años; ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ de 17 años; ÁNGEL MEDARDO GRANIZO VALLEJO de 52 años; ÁNGEL JOSÉ CANGO CAÑAR de 20 años; ANTONIO ABAD HURTADO HURTADO de 35 años; ANÍBAL FERNANDO GALARZA MUÑOS de 24 años; ANTONIO ZARANGO; ARTURO MOYA HOLGUÍN de 41 años; ANTONIO CABAL; DAVID SALOMÓN MONTERO LEMA de 31 años; EDUARDO ANANGONO; FREDDY ZAMBRANO; MARIO ZAMBRANO; FERNANDO GAROFALO; FREDY LEONARDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE de 41 años; FREDY CÓRDOBA; HÉCTOR AMADO VELOZ VARGAS de 35 años; JEFFERSON MARCILLO de 17 años; JORGE CLAUDIO PLAZARTE MALDONADO de 36 años; JOSÉ DAVID ABAD NAVAS de 16 años; JUAN PABLO BAREN VARELA de 28 años; JUAN SAÚL PLAZARTE MALDONADO de 40

años; JUAN ABEL MINA MALDONADO de 23 años; LEONEL ARTURO MOYA ANDRADE de 8 años; LUÍS ENRIQUE SÁNCHEZ LEMA de 52 años; LUÍS ESTEBAN MAUGASHA TANGUILA de 22 años; LUÍS GERARDO HOLGUÍN QUINTERO de 28 años; LUÍS GILBERTO ABAD NAVAS de 17 años; LUIS MOYA; MARCO FREDY UGSHA CASTILLO de 19 años; STALIN FERNANDO ORTIZ OLVERA de 23 años; VICENTE JUAN MOREIRA CASTRO de 46 años; WILSON ALFREDO MANTILLA ANGULO de 52 años; WILMER ARCENIO ARMAS RAMÍREZ de 31 años.

La Señora Ana Rivas en su condición de Alcaldesa de El Coca el 1 de diciembre al considerar que había una detención en franca violación a la Constitución, mediante hábeas corpus ordenó la libertad de 31 detenidos que habían interpuesto el recurso, dicha orden de libertad no fue cumplida por la fuerza pública.

Posteriormente el fiscal de Orellana en contra de 22 de los detenidos inició juicio penal por terrorismo y sabotaje, proceso en el cual el Juez 3º de lo penal de Orellana ordenó prisión preventiva en contra de:

- 1.- Angel Medardo Granizo Vallejo;
- 2.- Angel José Cango Cañar;
3. Antonio Abad Hurtado Hurtado.
- 4.- Aníbal Fernando Galarza Muñoz;
5. Alex Eduardo Moreira Zambrano;
6. David Salomón Montero Lema;
7. Freddy Leonardo Campoverde Campoverde;
8. Héctor Amado Veloz Vargas;
9. José Arturo Moya Holguín;
10. Juan Saúl Plazarte Maldonado;
11. Juan Abel Mina Maldonado;
12. Jorge Claudio Plazarte Maldonado;
13. Juan Pablo Baren Varela;
14. Leonel Arturo Moya Andrade;
15. Luis Enrique Sánchez Lema;
16. Luis Gerardo Holguín Quintero;
17. Luis Estéban Mangasha Tanguila;
18. Marco Freddy Ugsha Castillo;
19. Stalin Fernando Ortiz Olvera;
20. Vicente Juan Moreira Castro;
21. Wilson Alfredo Mantilla Angulo;
22. Wilmer Arcenio Armas Ramírez.

La misma noche del viernes 30 de noviembre, 500 efectivos de la IV división del ejército acantonados en Puerto Francisco de Orellana, en tanquetas y camiones recorrieron las calles de la Ciudad del Coca y detuvieron a 110 personas: 96 hombres, 6 mujeres y 8 menores de edad (hombres), por violar el toque de queda, algunos de los detenidos eran trabajadores de la petrolera que se dirigían a su lugar de trabajo, otro tanto eran vendedores ambulantes, siendo liberados el sábado.

Según informan los pobladores, el domingo 2 de diciembre a las 10h00 un vehículo de la estatal petrolera pasó con dos hombres encapuchados cuya vestimenta estaba ensangrentada, desconociendo quienes son y a donde fueron llevados, a las 15h00

del mismo día del campo petrolero informan que despegó un helicóptero con dos individuos igualmente encapuchados sin saber quienes eran y a donde los llevaban.



El día domingo 2 de diciembre fueron puestos en libertad 3 menores de edad. Luis Gilberto Abad Navas de 17 años y su hermano José David Abad Navas de 16 años son de Esmeraldas y estaban de visita en casa de familiares en la parroquia Dayuma cuando fueron sacados y golpeados por los

militares y llevados a la cárcel. De igual forma el menor Ángel Antonio Jiménez Jiménez de 17 años junto a Marco Fredy Ugsha son del Cotopaxi y 8 días antes del paro habían llegado a Dayuma contratados por la Dra. Vilma Ramírez para la construcción de su vivienda, los mismos que también fueron golpeados, insultados y retenidos por las FFAA. Los tres menores tienen juicio ante el Juez de la Niñez y la Adolescencia debiendo presentarse al juzgado una vez por mes.

Debido al alto número de ciudadanos que fueron detenidos por el toque de queda, las autoridades militares encargadas del control de la provincia decidieron que el toque de queda sea sólo en la parroquia Dayuma y desde la noche del domingo la capital de Orellana no tuvo la presencia de militares ya que esa medida estaba ocasionando temor en la ciudadanía y la militarización quedaba solo en Dayuma al igual que la vía el Auca.



Durante la primera semana de diciembre el Gobierno Nacional a través de los medios de comunicación social atacó fuertemente a la Prefecta de Orellana Guadalupe Llori y la acusó de ser quien respalda las manifestaciones populares en contra del Gobierno. La señora Guadalupe Llori fue elegida mediante votación popular como prefecta de la provincia de Orellana y la Señora Ana Rivas en elecciones populares fue elegida Alcaldesa del Cantón Coca y en su condición de Alcaldesa el 1 de diciembre mediante habeas corpus ordenó la libertad de los primeros detenidos por el paro en Dayuma.

El sábado 8 de diciembre del año en curso, en horas de la tarde un alto número de militares fuertemente armados, rompiendo puertas y ventanas ingresaron al domicilio de la Prefecta ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA, con la finalidad de detenerla por la orden de prisión preventiva emitida por el Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja en la Provincia de Sucumbios, dentro del proceso penal que se le sigue por terrorismo y sabotaje por cuanto en su condición de autoridad de elección popular habría apoyado el paro en Dayuma. Al interior de dicha vivienda agreden a todas las personas que se encontraban y se llevan a la prefecta que en horas de la madrugada ingresa a la cárcel de mujeres de la ciudad de Quito.

De igual forma el Dr. Germán Yáñez, Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja en su calidad de juez por el fuero de corte que asiste a la Prefecta de Orellana, ha

ordenado la prisión preventiva de otras 12 personas entre las que se encuentra la Señora Ana Rivas, Alcaldesa de Orellana que se la acusa también de terrorismo y sabotaje, por haber otorgado la libertad de los detenidos a través del habeas corpus conforme reza del auto de instrucción fiscal del 6 de diciembre del 2007 y que fuera acogido por el referido señor juez.

Previendo que la población efectúe actos de protesta por las órdenes de prisión preventiva giradas en contra de la Prefecta y la Alcaldesa y la incursión violenta de los militares en el domicilio de la prefecta, los militares han dispuesto reactivar el toque de queda en la Ciudad de El Coca, por lo cual un fuerte contingente militar esta presente en dicha localidad, a más de Dayuma.

